



PODER GENERAL



DE CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PRESENTES:

INTERNATIONAL HOUSING GROUP INC., sociedad debidamente incorporada de acuerdo a las Leyes de la República de Panamá, con dirección en Calle Elvira Méndez, Edificio Vallarino, Sexto (6°) Piso, Panamá, República de Panamá, (de ahora en adelante "la sociedad"), por este medio constituye y nombra al señor JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE, ecuatoriano, con domicilio en Guayaquil, Pasaporte No. 0909292021, para que pueda actuar **individualmente** como su Apoderado auténtico y legítimo, con facultades para que obre a nombre y por cuenta de ella en cualquier acto o transacción que considere conveniente, otorgándole poder general, incluyendo pero sin limitar los siguientes actos:

Uno: Para vender, permutar o traspasar a cualquier título oneroso bienes muebles o inmuebles del mandante; Dos: Para comprar o adquirir por el mandante y a cualquier título bienes muebles o inmuebles; Tres: Arrendar, dar en depósito bienes del mandante o constituir cualesquier limitación del dominio sobre los mismos; Cuatro: Para hipotecar, dar en prenda o en cualquier otra forma gravar cualesquiera bienes del mandante; Cinco: Contraer préstamos y otras obligaciones; Seis: Otorgar fianzas, cauciones y cualesquiera otras garantías por el mandante; Siete: Dar en préstamo dinero del mandante y aceptar a favor de éste hipotecas, prendas, fianzas y cualesquiera otra clase de garantías; Ocho: Celebrar toda clase de contratos por el mandante; Nueve: Para administrar bienes o negocios del mandante; Diez: Cobrar y percibir dineros que se adeuden al mandante y otorgar recibos y otros descargos a terceros; Once: Nombrar y destituir empleados y asignarles funciones; Doce: Comprar, vender, administrar y celebrar toda clase de transacciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones, bonos y títulos privados o públicos; Trece: Girar, aceptar, endosar o protestar toda clase de documentos negociables; Catorce: Abrir o cerrar cuentas bancarias del mandante; Quince: Depositar





REPUBLICA de PANAMA  
 \* TIMBRE NACIONAL \*  
 ≈002.00  
 07 10 P.B. 0970

189 REPUBLICA de PANAMA  
 6022 \* TIMBRE NACIONAL \*  
 0554 ≈008.00  
 20 07 10 P.B. 0970

dineros del mandante en cualesquiera cuenta bancaria; Dieciséis: Girar o designar la persona o personas que puedan girar contra dichas cuentas; Diecisiete: Aceptar estados o liquidaciones de dichas cuentas, dar cualesquiera instrucciones sobre las mismas o convenir cualquier transacción con relación a las cuentas bancarias; Dieciocho: Convenir con bancos, instituciones financieras o de créditos sobre líneas de sobregiro, de adelanto o cualquier clase de créditos, con o sin garantías; Diecinueve: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario en cualquier reunión de socios o accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica en que el mandante sea miembro, tenga participación o sea dueño de acciones; Veinte: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario o sustituirlo en cualquier junta directiva o administrativa o reunión de administradores en la que el mandante sea director o administrador; Veintiuno: Sustituir al mandante en cualquier poder o facultad otorgado a éste y siempre que ello no sea prohibido; Veintidós: Constituir o fundar sociedades o personas jurídicas en nombre del mandante, suscribiendo o pagando acciones o participaciones en las mismas; Veintitrés: Transigir y comprometer por el mandante; Veinticuatro: Comparecer por el mandante a toda clase de pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción especialmente administrativa, fiscal o judicial y por sí o por medio de otras personas; Veinticinco: Sustituir este mandato.

Firmado este día 2 de julio de 2010

Yo, Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144

**CERTIFICO:**

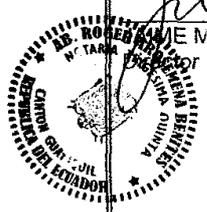
Que hemos cotejado la (las) firma(s) anterior con la que aparece en la Cédula del firmante y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica.

*[Signature]*  
 JUSTO RUFINO BARRIOS ICAZA  
 Director



21 JUL 2010  
 Panamá

*[Signature]* Testigo Cédula  
*[Signature]* Testigo Cédula



JE MARIN



Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C.  
 Notario Público Noveno



**BOY FE: Que el documento precedente en 2010, fajas útiles, es fiel copia del original.**  
 Guayaquil, 35 JUN 2013  
 Ab. Roger Arosemena Benites  
 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO